

## CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS DE CEUTA Y MELILLA

- **CPR de Ceuta**  
C/ Alcalde Manuel Olivencia, 2  
51001 – Ceuta  
<http://www.cprceuta.es/>
- **CPR de Melilla**  
C/ Matías Montero, 6  
52003 – Melilla  
<http://www.cpr.es>

Normativa reguladora:

Real Decreto 1693/1995, de 20 de octubre (BOE de 9 de noviembre).

Orden ECI/3088/2007, de 18 de octubre (BOE del 26).

Los Centros de Profesores y de Recursos tienen la consideración de instituciones especializadas para la formación del profesorado que ejerce en niveles educativos previos a la enseñanza universitaria, que deben promover el encuentro profesional de los docentes en un marco de participación y colaboración en el ejercicio de sus competencias: planificar y desarrollar la formación permanente del profesorado, apoyar el desarrollo del currículo en los centros educativos, promover la innovación y la investigación educativas y la difusión y el intercambio de experiencias pedagógicas y didácticas, informar y asesorar a los centros docentes y al profesorado sobre la utilización de materiales didácticos y curriculares y participar en actividades de dinamización social y cultural en colaboración con los centros docentes.

La plantilla de personal docente de los Centros de Profesores y de Recursos está integrada por el/la director/a y los/las asesores/as de formación permanente, todos ellos funcionarios docentes nombrados, previa convocatoria pública de méritos, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Entre sus órganos de gobierno se encuentra el Consejo del Centro como órgano colegiado de representación y participación de los distintos sectores del profesorado, convocándose periódicamente las elecciones a Consejeros representantes de los claustros de profesores de los centros sostenidos con fondos públicos ubicados en el ámbito geográfico de cada Centro de Profesores y de Recursos.